

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9472 HUELVA

EDICTO

EL Juzgado Mercantil (antiguo Primera Instancia 4 de Huelva)

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 491/2013 referente al concursado SERVICIOS MEDICOS ONUBA 21, SL se ha dictado con fecha 27/01/2021 auto de conclusión del concurso.

2.- En la citada resolución se ha acordado el cese de la limitación de las facultades del concursado y la extinción de la mercantil SERVICIOS MEDICOS ONUBA 21 SL.

3.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

4.- El presente edicto se publicará en el Tablón del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE, expidiéndose mandamientos al Registro Mercantil para la práctica de las anotaciones correspondientes.

5.- Contra el auto de conclusión no cabe interponer recurso alguno.

Huelva, 27 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210011221-1